



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DEL 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0509 DE 2013.

CONVOCA A:

Los representantes legales de las personas jurídicas mencionadas en los numerales 3° al 8° y 11° del artículo 2° de la Resolución 0509 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que desarrollen sus actividades en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del "Río Luisa y otros directos al Magdalena (ODM)" en jurisdicción de los municipios de Róvira, Valle de San Juan, Guamo, San Luis, Espinal y Flandes, que aspiren a participar en la elección de sus representantes para la conformación del Consejo de Cuenca, para que alleguen los documentos que a continuación se mencionan y siguiendo lo establecido en la presente convocatoria:

1. REQUISITOS:

ACTOR	REQUISITOS
Organizaciones que asocien o agremien campesinos (Numeral 3°, artículo 2° Res 509/13)	Numeral 1°, artículo 3° Res 509/13 a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar: d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos (Numeral 4°, artículo 2° Res 509/13)	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado (Numeral 5°, artículo 2° Res 509/13)	
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables (Numeral 6°, artículo 2° Res 509/13)	
Las Juntas de Acción Comunal (Numeral 7°, artículo 2° Res 509/13)	
Los demás que resulten del análisis de actores (Numeral 11°, artículo 2° Res 509/13): Parques Nacionales Naturales	

Comunidades étnicas: Comunidades negras	<ul style="list-style-type: none"> a) Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del consejo comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal. b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.
Comunidades étnicas: Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Allegar el certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva
Instituciones de Educación Superior (Numeral 8°, artículo 2° Res 509/13)	<p>Artículo 5°, Res 509/13</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de existencia y representación legal b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato
Entidades territoriales	La corporación, según el caso, oficiará a los municipios y al departamento respectivamente, con el fin de que elijan sus representantes al consejo de cuenca.

2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

En físico: En la Sede Centro de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, en la Calle 44, Avenida Ferrocarril, Esquina, Ibagué-Tolima.

En físico: En la Territorial Sur Oriente ubicada en la Carrera 9 # 8-120, contiguo a la Cruz Roja en el municipio de Purificación - Tolima

A través del correo electrónico ventanilla@cortolima.gov.co, indicando en el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Luisa y Otros directos al Magdalena (ODM)"

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Tolima CORTOLIMA, verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaborará un acta que hará parte de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica.

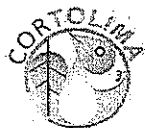
4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO LUISA Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



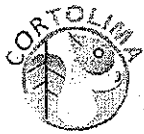
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria (30 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA ELECCIÓN)	Miércoles 13 de agosto de 2025	Diario con cobertura en la cuenca y en la página Web de la Corporación: www.cortolima.gov.co
Plazo para presentar la documentación. (14 DÍAS HÁBILES)	Desde el día jueves 14 de agosto al día jueves 04 de septiembre de 2025 <i>(El día 15 de agosto de 2025 no es un día hábil en CORTOLIMA considerando que en esa fecha se celebra el "Día de la Familia" conforme al Plan de Bienestar de la Corporación.)</i>	*En Oficina de Correspondencia SEDE CENTRO CORTOLIMA: De lunes a viernes de 7:00 am 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm * En sede Oficina Territorial Sur Oriente: De lunes a viernes de 7:00 am 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm A través del correo electrónico ventanilla@cortolima.gov.co Asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Recio - Venadillo"
Verificación documentos (3 DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS)	Del viernes 05 de septiembre de 2025 al martes 09 de septiembre de 2025	A cargo de CORTOLIMA
Publicación del informe de verificación de la documentación (1 DÍA DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS)	Miércoles 10 de Septiembre de 2025	Cartelera Pública ubicada en lugar visible en el primer piso de la Corporación y en la página web: www.cortolima.gov.co
Plazo para subsanar documentación (4) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN)	Del jueves 11 de Septiembre de 2025 al Martes 16 de Septiembre de 2025	Personalmente: Radicando en físico la documentación requerida en CORTOLIMA: -En la Sede Central, Calle 44, Avenida Ferrocarril, Carrera 5ta Esquina, Ibagué - Tolima De lunes a viernes de 7:30 a.m - 11:00 a.m y 2:00 p.m - 4:00 p.m -En la Territorial Sur Oriente ubicada en la Carrera 9 #8-120, contiguo a la Cruz Roja en el municipio de Purificación Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 11:00 a.m y 1:00 p.m - 4:00 p.m Virtualmente al Correo electrónico: ventanilla@cortolima.gov.co Asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Guarín"



Corporación Autónoma Regional del Tolima



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de documentos subsanados (2 DÍAS SIGUIENTES DESPUÉS DEL INFORME DE VERIFICACIÓN)	Del miércoles 17 al jueves 18 de septiembre de 2025	A cargo de CORTOLIMA
Publicación informe verificación definitivo (1 DÍA DEL PLAZO DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN)	Viernes 19 de Septiembre de 2025	Cartelera Pública ubicada en lugar visible en el primer piso de la Corporación y en la página web: www.cortolima.gov.co
Celebración de la reunión de elección (7) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN)	Martes 30 de septiembre de 2025 En el siguiente orden del día: En la mañana: 8:00 am - Organizaciones que asocien o agremien campesinos. - Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. - Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado - Organizaciones no gubernamentales (ONG'S) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 09:00 am - Las Juntas de Acción Comunal. (JAC) - Los demás, que resulten del análisis de actores e Instituciones de: - Educación Superior. - Comunidades étnicas: - Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica y que hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 - Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca 10:00 am - Instituciones de educación superior - Entidades territoriales 11:00 – 12:00 m - Instalación del Consejo de Cuenca	Se realizará de manera presencial en la Sede Centro de CORTOLIMA ubicada en la Av. Ferrocarril con Calle 44 Esquina en la ciudad de Ibagué.



Corporación Autónoma
Regional de Tolima




Nota: Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro del plazo establecido, conforme al cronograma fijado dentro de la presente convocatoria.

Mayor información: En CORTOLIMA a través de la Ingeniera Claudia Paola Muñoz, Subdirectora de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible – al correo electrónico: ventanilla@cortolima.gov.co indicando en el asunto: "Convocatoria Reconfirmación Consejo de Cuenca Río Luisa y Otros directos al Magdalena (OMD)"

El presente Aviso, se fija hoy doce (12) de agosto de 2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo tercero de la Resolución No.509 del 21 de mayo de 2013 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.


OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General
CORTOLIMA


Proyectó: Ángela-Gallego Q. - Abogada CPS Esp SPADS
Diana Bonilla – Profesional Universitario SPADS – RH
Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortés - Subdirector Jurídico
Claudia Paola Muñoz Barreto- Subdirectora PADS
Anexos: N/A

